



Chone 22 de marzo del 2016

Señor

Manuel Andrés Vera Muñoz

Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA MESOVE CIA LTDA; celebrada el día martes 22 de marzo del presente del presente año, resolvió por unanimidad elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la escritura de constitución especialmente en su artículo vigésimo tercero.

La compañía CONSTRUCTORA MESOVE CIA LTDA; se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Chone el 31 de agosto del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre del 2009

Atentamente

Manuel Alejandro Medina Parraga
PRESIDENTE

DOY FE: Que esta copia fotostática
es igual a su original.
Portoviejo 25 ABO 2015

Chone 22 de marzo del 2016

Razón.- acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendada, con apego a las leyes del país y al Estatuto Social de la Compañía.

Manuel Andrés Vera Muñoz
Cedula No 130988864-0



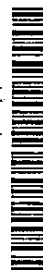
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO

12A



ZÓN DE INSCRIPCIÓN: CONFORME SOLICITUD CERTIFICO:

Con esta fecha queda **INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MESOVE CÍA. LTDA., EN LA PERSONA DEL SEÑOR MANUEL ANDRÉS VERA MUÑOZ, por el lapso de DOS AÑOS.** Cuyo Oficio que antecede queda anotada en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTO**, bajo la partida número (12).- Y anotada esta diligencia con el número (34) del Repertorio General.



Chone, Junio quince del dos mil dieciséis

Elaborado por: Maricel Napa Mera

Dr. Johnson Ritter Gomez Ruales
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE (ENCARGADO)**

DOY FE: Que esta copia fotostática
es igual a su original.
Portoviejo 25 JUN 2016



Ab. Alfredo Limongi Santos
**Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO**